



PERÚ

Ministerio
de SaludHospital Nacional Docente
Madre-Niño "San Bartolomé"N° 189 2020-DG-HONADOMANI-SB

Resolución Directoral

Lima, 21 de DICIEMBRE de 2020

VISTO:

El Expediente N° 13110-20, Y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 37° de la Ley N° 26842 - Ley General de Salud, ha establecido que: *"Los establecimientos de salud y los servicios médicos de apoyo, cualquiera sea su naturaleza o su modalidad de gestión, deben cumplir los requisitos que disponen los reglamentos y normas técnicas que dicta la Autoridad de Salud de nivel nacional en relación a planta física, equipamiento, personal asistencial, sistemas de saneamiento y control de riesgos relacionados con los agentes ambientales físicos, químicos, biológicos y ergonómicos y demás que proceden atendiendo a la naturaleza y complejidad de los mismos"*;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 884-2003-SA/DM, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", el mismo que, *"Tiene por objeto establecer la organización del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", necesaria para el logro de su misión y objetivos, precisando su naturaleza, objetivos funcionales generales y estructura orgánica, los objetivos funcionales de sus unidades orgánicas, sus relaciones interinstitucionales, régimen laboral, régimen económico y otras disposiciones pertinentes, en concordancia con lo dispuesto en la Ley N° 27657 - Ley del Ministerio de Salud y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 013-2002-SA"*;

Que, el artículo 11° inciso c) del antes precitado Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", establece como una de las atribuciones y responsabilidades del Director General, *"Expedir Resoluciones Directorales en los asuntos de su competencia"*;

Que, mediante Resolución Administrativa N° 433-2020-OP-HONADOMANI-SB, de fecha 23 de noviembre de 2020, se resolvió asignar al M.C. Vicente Leandro Cruzate Cabrejos como Jefe de Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";

Que, a través de la Nota Informativa N° 178-2020-OESA-HONADOMANI-SB, de fecha 02 de diciembre de 2020, se hizo de conocimiento al Director General del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", la asignación del Jefe de la Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental del HONADOMANI-SB, solicitando disponer la elaboración del acto resolutivo de reconfirmación, incluyendo al responsable de la Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental, como miembro integrante del Equipo Técnico para la Elaboración de la Propuesta de la Nueva Estructura Organizacional del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";

Que, con Resolución Administrativa N° 466-2020-OP-HONADOMANI-SB, de fecha 15 de diciembre de 2020, se resolvió la asignación de funciones como Jefe del Departamento de Apoyo al Tratamiento del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", al M.C. Carlos Enrique Huamaní Ruiz, con eficacia anticipada al 26 de noviembre de 2020;

Que, en ese sentido mediante Memorando N° 282.2020.DG.HONADOMANI.SB, de fecha 17 de diciembre de 2020, el Director General del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", solicitó al Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, proyectar la Resolución Directoral para la reconfirmación del "Equipo Técnico para la Elaboración de la Propuesta de la Nueva Estructura Organizacional del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé"; en razón a los cambios efectuados en la jefatura de Epidemiología y Salud Ambiental y el Departamento de Apoyo al Tratamiento;

Que, los actos administrativos deben expresar su respectivo objeto, de tal modo que pueda determinarse inequívocamente sus efectos jurídicos, su contenido se ajustará a lo dispuesto en el ordenamiento jurídico,





debiendo ser lícito, preciso, posible física y jurídicamente, y comprender las cuestiones surgidas de la motivación; en tal sentido resulta necesario emitir el acto resolutorio correspondiente;

Con la visación de la Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", y;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas al Director General del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", mediante Resolución Viceministerial N° 021-2020-SA/DVMPAS y de la Resolución Ministerial N° 884-2003-SA/DM, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Reconformar el "Equipo Técnico para la Elaboración de la Propuesta de la Nueva Estructura Organizacional del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", el cual estará integrado por los siguientes servidores:

| | | | |
|-----|--|---|------------|
| 1° | MC. Carlos Eduardo Santillán Ramírez | Director General | Presidente |
| 2° | MC. Rocío de las Mercedes León Rodríguez | Rep. de la Dirección Adjunta | Miembro |
| 3° | MC. Américo Sandoval Lara | Rep. de la Oficina Ejecutiva de Administración | Miembro |
| 4° | Econ. Arturo Martín Chávez Núñez | Rep. de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico | Miembro |
| 5 | MC. Edy Martín Vera Loyola | Rep. del Departamento de Gineco Obstetricia | Miembro |
| 6° | Mg. Miriam Esther Ortiz Espinoza | Rep. del Departamento de Enfermería | Miembro |
| 7° | MC. David Miguel Gálvez Salazar | Rep. del Departamento de Cirugía Pediátrica | Miembro |
| 8° | MC. José Luis Chávez Salazar | Rep. del Departamento de Emergencia y Cuidados Críticos | Miembro |
| 9° | MC. Carlos Enrique Huamani Ruiz | Rep. del Departamento de Apoyo al Tratamiento | Miembro |
| 10° | MC. Juana Patricia Geng Blas | Rep. del Departamento de Pediatría | Miembro |
| 11° | MC. Lilia Francisca Huiza Espinoza | Rep. del Departamento de Ayuda al Diagnóstico | Miembro |
| 12° | MC. Walter Gustavo Mallqui Cervantes | Rep. del Departamento de Anestesiología y Centro Quirúrgico | Miembro |
| 13° | CD. María Petronila Cortez Marino | Rep. del Departamento de Odontología | Miembro |
| 14° | MC. Vicente Leandro Cruzate Cabrejos | Rep. de la Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental | Miembro |
| 15 | Ing. Evelyn Ruth Chávez Acosta | Rep. de la Oficina de Estadística e Informática | Miembro |
| 16° | Lic. Alfredo Ayala Prado | Rep. de la Oficina de Comunicaciones | Miembro |
| 17° | Lic. William Ascencio Florián Plascencia | Rep. de la Oficina de Seguros | Miembro |
| 18° | Bach. Sabina Elizabeth Massironi Márquez | Rep. de la Oficina de Logística | Miembro |
| 19° | Abg. Cesar Augusto Cajaleon Ayala. | Rep. de la Oficina de Asesoría Jurídica | Miembro |
| 20° | MC. Hugo Delgado Bartra | Rep. de la Oficina de Apoyo a la Docencia e Investigación. | Miembro |
| 21° | Lic. Cristo Jesús Moreno Cisneros | Rep. de la Oficina de Personal | Miembro |
| 22° | MC. Edson Valdivia Vera | Rep. de la Oficina de Gestión de la Calidad | Miembro |
| 23° | Sr. José Bernardo Pacheco Asto | Rep. de la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento | Miembro |
| 24° | Bach. Elizabeth Díaz Surichachi | Rep. de la Oficina de Economía | Miembro |

Artículo Segundo.- Dejar sin efecto el artículo primero de la Resolución Directoral N° 171-2020-DG-HONADOMANI-SB, de fecha 19 de noviembre de 2020, en el extremo de la Reconformación del Equipo Técnico para la Elaboración de la Propuesta de la Nueva Estructura Organizacional del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé".

Artículo Tercero.- Disponer que la Oficina de Estadística e Informática, a través del responsable del Portal de Transparencia de la Institución, se encargue de la publicación de la presente Resolución Directoral, en la dirección electrónica www.sanbartolome.gob.pe.

Regístrese y Comuníquese,

CESR/CG/11ccs
cc.
• OEA
• DA
• OAJ
• OEI
• Integrantes del Equipo Técnico
• Archivo

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL DOCENTE MADRE NIÑO SAN BARTOLOME
Carlos E. Santillán Ramírez
C. CARLOS E. SANTILLAN RAMIREZ
Director General
CMP 19186 RNE 27489

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO
SAN BARTOLOME
Documento Autenticado
SR. MARCO ROBERTO CARHUAS VELASQUEZ
FEDATARIO
Reg. N°..... Fecha.....

23 DIC. 2020